AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.028 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal: Alcaldía Municipal de San José del Guaviare

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar: La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare

Correo electrónico de atención a interesados en participar: La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), los bienes y/o servicios requeridos están clasificados así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
D Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531019 Trajes	Trajes para mujer	53101904
			531016 Camisas y blusas	Camisas para hombre	53101602
			531027 Uniformes	Uniformes corporativos	53102710
			531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre	53101502
			531025 Accesorios de vestir	Accesorios de vestir	53102500
				Gorras	53102516
			531031 Chalecos	Chalecos	53103100
		5311 Calzado	531116 Zapatos	Zapatos para mujer	53111602
				Zapatos para hombre	53111601
			531115 Botas	Botas para hombre	53111501
	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	Guantes de protección	46181504
				Guantes aislantes	46181537
				Overoles de protección	46181503
				Capa impermeable	46181546
				Vestido impermeable	46181545
			461816 Calzado de protección	Botas de seguridad	46181604
				Calzado para cuartos de limpieza	46181603
			461817	Cascos	46181701

			Protectores de cara y cabeza		
			461818 Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras	46181804
			46181900 Protectores auditivos	Protectores auditivos	46181900
			461820 Protección de la respiración	Máscaras o accesorios	46182001
	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418 Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	42241800

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

Para efectos de garantizar la claridad en las especificaciones de los bienes a contratar y en cumplimiento del principio de planeación, se precisa que las características, materiales, dimensiones, colores y demás condiciones técnicas exigidas se encuentran descritas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso de contratación. Dichas fichas se incorporan como **Anexo Técnico**, el cual constituye un documento obligatorio de consulta y observancia tanto para los oferentes como para la Entidad, en la medida en que allí se detallan los requisitos mínimos que deben cumplir los bienes objeto del contrato.

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se compromete con el municipio a:

1. Realizar la entrega de los bienes cumpliendo con las siguientes especificaciones o características técnicas mínimas:

DOTACIÓN			
DOTACIÓN - Secretarias ejecutivas y auxiliares administrativos			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CAN**
1	Conjunto para dama en dos piezas, pantalón en tela súper vértigo stress, pretina anatómica y blusa camisera m/corta o chaqueta en lino liviano 100% algodón. Sobre medidas.	Conjunto	51
2	Zapatos en cuero para mujer, de tacón 6 1/2 y 7 1/2 ejecutivos y/o Zapatos tacón corrido en cuero con suela antideslizante, diferentes colores.	Par	51
3	Pantalón para hombre en tela dril, cierre frontal, bolsillo sesgado a los lados y bolsillo de ribete en la parte posterior, diferentes colores y tallas.	Unidad	9

4	Camisa para hombre en tela Oxford en algodón 100% o en tela camisera, diferentes colores y tallas.	Unidad	9
5	Zapatos o botas con cordón de amarrar para hombre en cuero, con suela antideslizante colores café y negro.	Par	9

Auxiliares de servicios generales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN
6	Uniforme antimanchas, con tecnología de cloro resistente ,semi licrada con terminando en cuello v, manga corta ,2 bolsillos en la parte delantera de la camisa ,cierre lateral. Pantalón con caucho y cordón en cintura, bolsillos laterales tipo camuflado. Color unicolor. Negro, azul, gris o verde militar Talla a convenir	Conjunto	15
7	Tenis de trabajo: cómodo, resistente y antideslizante. Exterior sintético + malla transpirable, plantilla amortiguada, suela PU anti desgaste, puntera reforzada. Diseño moderno y fácil limpieza. Color y talla: A convenir con el supervisor del contrato.	Par	15

Inspector de obras y conductor

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN
8	Pantalón para hombre. Tipo Jean 14 Oz Trabajo Pesado tipo clásico, material 100% algodón sin herrajes, ni broches metálicos, diseño para hombre, 4 bolsillos (2 delanteros - 2 traseros). Color: Azul Índigo, cerrados con puntada de seguridad. Talla: A convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	6
9	Camisa para hombre. Color: jean oscuro. Cuello clásico: Firme con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Bolsillo parte izquierda del pecho. Botones: Repartidos en la pechera, más botones internos de repuestos. Portañuela con botón. Materiales: Algodón 100%. Talla: A convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	6
10	Bota tipo ingeniero, suela en poliuretano con puntera de acero con recubrimiento dieléctrico, en cuero hidrofugado resistente al agua, material tecno-polímero, composite microperforada 200 julios de resistencia al impacto y 15 KN a la compresión. Color café y negro, a convenir con el supervisor del contrato.	Par	6

Trabajadores Oficiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN
11	Pantalón para hombre. Tipo Jean 14 Oz Trabajo Pesado tipo clásico, material 100% algodón sin herrajes, ni broches metálicos, diseño para hombre, 4 bolsillos (2 delanteros - 2 traseros). Color: Azul Índigo, cerrados con puntada de seguridad. Talla: A convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	39
12	Camisa para hombre. Color: jean oscuro. Cuello clásico: Firme con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Bolsillo parte izquierda del pecho. Botones: Repartidos en la pechera, más botones internos de	Unidad	39

	repuestos. Portañuela con botón. Materiales: Algodón 100%. Talla: A convenir con el supervisor del contrato.		
13	Bota tipo ingeniero, suela en poliuretano con puntera de acero con recubrimiento dieléctrico, en cuero hidrofugado resistente al agua, material tecno-polímero, composite microperforada 200 julios de resistencia al impacto y 15 KN a la compresión. Color café y negro, a convenir con el supervisor del contrato.	Par	39

Guardianes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN
14	Uniformes dragoneantes, tela galleta, pantalón y camisa tipo guerrera color azul oscuro. Tallas para convenir con el supervisor. Incluye gorra color negro con emblemas del centro carcelario y RH del Guardián correspondiente	Conjunto	24
15	Buso cuello redondo, manga corta, elaborado en poliéster y licra de alta calidad, color negro. Tallas para convenir con el supervisor	Unidad	16
16	Par de botas tipo táctica, impermeable, liviana, caña media elaborada en cuero, cierre lateral. Tallas para convenir con el supervisor.	Par	16
17	Cinturón Reata táctico elástico color negro de 55 mm aprox, dos pasadores en reata de 25 mm, una chapa de cierre plástica (macho y hembra), y los siguientes elementos metálicos: dos pasadores corredizos, dos ganchos de graduar, dos broches tipo cazuela (macho y hembra) y veintiocho ojetes.	Unidad	8

Agentes de transito

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN
18	Pantalón tela poliéster para caballero, color azul turquí tipo cargo, bolsillos delanteros, traseros y laterales. Tallas para convenir con el supervisor.	Unidad	6
19	Camisa manga larga para caballero de color azul celeste elaborada en tela Queen de Lafayette, con bolsillos frontales y charreteras en hombro. Incluye bordado de "Tránsito y transporte Lurex" para ubicar en manga derecha de camisa con nombre del Municipio; bordado del escudo de Colombia para ubicar en manga izquierda de camisa. Tallas a convenir con el supervisor.	Unidad	6
20	Gorra para caballero de color azul turquí, con bordado en alto relieve de TRANSITO, bordado de Colombia y laurel blanco. Ubicación bordados a convenir con el supervisor	Unidad	6
21	Botas en cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota frontal. Tallas a convenir con el supervisor.	Par	4
22	Reata y chapuza. Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador.	Unidad	2
23	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre	Unidad	4

	del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO, cierre o broche lateral. Tallas a convenir con el supervisor.		
24	Brazalete elaborado en cuero con leyenda de Tránsito y transporte	Unidad	4
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP			
Según convención colectiva			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CAN**
25	Casco tipo II elaborado en polietileno de alta densidad o termoplástico ABS y diseño ultraliviano, resistente al impacto, golpes contra objetos fijos, choques eléctricos, salpicaduras químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica, chispas, agua, viento y niebla, con suspensión 6 puntos sistema rachet para ajuste, barbuquejo de 4 puntos de sujeción, y soporte de barbilla de acuerdo con ANSI/ISEA Z89.1-2014.	Unidad	6
26	Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano. Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). Posse barbuquejo y banda de sudor recambiable. Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Con sistema de acople para accesorios como protectores auditivos de copa. -ANSI Z 89-1 :2014	Unidad	1
27	Gafa de seguridad tipo Norton, Material 100% Policarbonato transparente, antiempañante, talla única, protección rayos ultravioleta, Costados ventilados con patillas anchas y rejillas laterales que permiten mayor flujo de aire, protección lateral contra impacto, Su diseño permite ser utilizado sobre lentes de formula. - NTC 6493: 2020-	Unidad	15
28	Protector auditivo de inserción tipo tapón en silicona con cordón, con membranas de mayor a menor dimensión, para mejor acomodación dentro del oído, Color de alta visibilidad para fácil supervisión. - ANSI S 3.19:1974-	Unidad	24
29	Tapaboca industrial desechable de protección facial. Elaborado en tela quirúrgica de 50gr. y espuma blanca. Ajuste mediante bandas elásticas de cuatro hilos, con ajuste nasal laminado - NTC 1584-NTC 1589NTC 1733	Paquete por 100	10
30	Mascarilla para material partícula N95, máxima filtración, fácil respiraciones. Ajuste anatómico, Facilita el uso de anteojos o mono gafas, proporcionando visión total. Claridad plena de comunicación usando el tono normal de la voz-NTC 3852:2020- NOISH 42CFR84:1995-	Unidad	1125
31	Guante en vaqueta o cuero de res, calibre o grosor mínimo 1,1 mm, tipo ingeniero reforzado, color amarillo, reforzado en costuras de hilo 100% algodón, calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso - EN388:2016-	Par	24
32	Guantes de nitrilo desechables, sin polvo, 100% en Nitrilo, Libre de látex, no estériles, ambidiestro color azul, Calibre: Con una capa de mínimo 4 milésimas de pulgada. Incluye Registro Invima. Incluye Registro Invima NTC 6492:2020- NTC - ISO 374-5-2020 UNE-EN 450	Caja	9
33	Guante de nitrilo Industrial multiusos ligero, sin costuras, nylon (74%) – poliuretano (26%), resistencia moderada a la abrasión y rasgado, que cumplan con la normativa en	Par	24

	388:2003 que cumplan con: resistencia a la abrasión: nivel 3 resistencia al corte: nivel 2 resistencia al desgarro: nivel 2 y resistencia a la punción: nivel 2, guante que permite fácil maniobrabilidad y destreza de los elementos a manipular, en colores oscuros, ajuste ergonómico, con puño cerrado y elástico.- EN 388:2003 -		
34	Guantes dieléctricos clase 0: fabricados en caucho natural, ofreciendo protección efectiva para los trabajadores frente a descargas eléctricas. Cuentan con una longitud de 36 cm y un espesor de 1.60 mm, ofreciendo un balance entre seguridad y flexibilidad. El color rojo proporciona una alta visibilidad, mejorando la seguridad en el entorno de trabajo. Están clasificados para baja tensión (Clase 0) y cumplen con las normativas IEC 60903:2014 y EN 60903:2003, con certificación CE	Par	2
35	Guantes de látex elaborados 100 % con caucho natural, no debe entrar en contacto con aceites, grasas, trementina, nafta u otros disolventes del caucho. Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas incrustadas, adhesividad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. El producto es libre de poros o perforaciones. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano, cubriendo el brazo requerido para su utilización - SO 9001:2008.-	Par	12
36	Overol pvc Industrial confeccionado en Policloruro de Vinilo (PVC) de alto calibre (generalmente Calibre 16 a 25), a menudo con un soporte textil de poliéster para mayor durabilidad. Uniones termosellados por electro frecuencia para asegurar una barrera total contra líquidos y evitar filtraciones, Enterizo/Escafandra: Diseño completo con capucha fija para protección total del cuerpo.	Unidad	1
37	Faja Lumbar confeccionada en cinta de tejido expandex con refuerzos laterales, lo que garantiza una gran resistencia y durabilidad. Además, cuenta con un doble fleje trasero en PVC que previene la deformación y ofrece un soporte adicional a la columna vertebral. La banda elástica de ajuste de tensión de 4 pulgadas y el velcro de máxima adherencia permiten un ajuste personalizado y seguro, adaptándose cómodamente al cuerpo del usuario. Para una mayor seguridad, esta faja incluye una cinta reflectiva en línea con la columna vertebral, que mejora la visibilidad en condiciones de baja iluminación. Las bandas elásticas en la espalda y los hombros proporcionan una mayor flexibilidad y movilidad, sin comprometer el soporte necesario para mantener una postura adecuada durante la manipulación de cargas pesadas-Norma Europea EN ISO 13485- Norma ISO 9001-	Unidad	12
38	Calzado de seguridad tipo bota caña alta de 10.5, Fabricado en cuero de origen vacuno, graso hidrofugado calibre 2.0-2.2mm, Forro interno 3D antimicótico. Puntera de composite. Suela en poliuretano, antideslizante, resistente a hidrocarburos. NTC-ISO 20345:2007-NTC-ISO 20347:2007-ASTM F 2412	Par	14
39	Botas dieléctricas fabricadas con materiales aislantes (como caucho, PVC o cuero con suelas especiales) para proteger al trabajador de descargas eléctricas. Actúan como una barrera entre el cuerpo y la tierra, evitando el flujo de corriente en entornos de alto voltaje y no conductores (cero metales) que protegen al usuario de riesgos eléctricos. NTC-ISO 20345:2007-ASTM F2413 -ASTM 2412-11	Par	1
40	Par de botas en caucho caña alta con puntera protectora de acero resistente al impacto de 101,7J, resiste fuerza de compresión de 11.121N o 2.500 lbf según la norma ASTM F 2892-18; Suela resistente al deslizamiento con un resultado de 0.72 en seco y 0,56 en	Par	22

	húmedo según la norma ASTM F1677-05; plantilla confort fabricada en poliuretano, extraíble con surcos de ventilación, confección en pvc, impermeable NTC 2385:1994-NTC 1741:1982-NTC 416:1996.		
41	Traje de Bioseguridad: overol Fabricado en tela microporosa con cubre zapatos incluido, diseñado con elástico en puños, tobillos y capucha para mejora el ajuste de la prenda y zipper frontal. cómodo y permeable protege contra grasas, polvos, aerosoles y líquidos, resiste a muchas partículas químicas. Recomendado para trabajos generales donde se requiere protección total, debe cumplir las normas: EN ISO 13688:2013: (Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.), EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos).Uso exclusivo para levantamiento de cadáveres por parte de los agentes de tránsito municipal	Unidad	2
42	Traje impermeable de dos piezas, color amarillo, chaqueta y pantalón y cinta reflectiva; confeccionado en Polyester y PVC, puños elásticos, tobillos ajustables para el uso de botas, costuras selladas, refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, cierre en la chaqueta y broches, cordón ajustable en CAPUCHA y CHAQUETA. Talla para convenir con el supervisor.	Unidad	50

2. Las tallas, diseños y colores de las prendas serán coordinadas con el responsable de la Supervisión del Contrato.
3. Suministrar bienes nuevos, de calidad igual o mejor a la exigida.
4. Las entregas se coordinarán con el supervisor del contrato, y se harán en el almacén municipal.
5. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente la Administración Municipal.
6. El contratista debe informar oportunamente a la administración municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
9. Entregar al MUNICIPIO el suministro de conformidad a lo señalado en este pliego de condiciones y a la propuesta presentada.
10. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. Proveer los bienes de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
13. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos necesarios para la ejecución del suministro requerido por el MUNICIPIO, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del suministro será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO de acuerdo con sus necesidades y previos los trámites legales y presupuestales que correspondan, podrá modificar las fechas, sitios, horarios y frecuencia

que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con suficiente anticipación el MUNICIPIO notificará los cambios mencionados.

15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

1.1.1. ***Obligaciones Generales del Contratista:***

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos que forman parte del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Responder a los requerimientos, reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente.
6. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
9. Mantener vigente la garantía de cumplimiento, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.

Modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial

Plazo del Contrato: Un (01) Mes, y en todo caso no excederá el 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.011 de 2026

Fecha límite de presentación de ofertas: 27 de noviembre del 2026 a las 9:30 am

Lugar de presentación de las ofertas: Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

Forma de presentación de las ofertas: La oferta estará conformada por dos (2) sobres, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

El Proponente debe presentar su oferta en medio físico, única y exclusivamente en la Secretaria Jurídica ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 2° Piso, la cual debe estar en carpetas 4 aletas desacificada oficio, cada carpeta no podrá exceder los 250 folios. Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la Entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del Proceso de Contratación; v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y vi) el nombre del representante legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma español y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a los que corresponde.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Las propuestas que se presenten después de la hora fijada para su entrega, serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución. En todo caso las propuestas entregadas después del cierre del proceso, no serán evaluadas por la entidad y por ningún concepto generan derechos a favor de los interesados.

Igual tratamiento tendrá aquellas propuestas que no sean entregadas en sobre completamente sellado, que garantice la confidencialidad de la información.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

El tiempo de validez de la oferta deberá ser como mínimo igual a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, tal como lo establece el presente documento.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

- **Sobre No.1**

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá, adicionalmente, presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
- La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

- **Sobre No.2**

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
- Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Anexo de Propuesta Económica.
- La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
- La propuesta debe presentarse firmada.
- La oferta económica deberá presentarse en términos de precios unitarios y valor total por la cantidad de elementos para cada uno de los ítems en el Anexo de Propuesta Económica.

Valor estimado del contrato: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($162,000,000.00).

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, así como los costos directos e indirectos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan con recursos del presupuesto del Municipio, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 679 de fecha 17 de junio de 2026, así:

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
212020100201	Dotación central	Funcionamiento	1.2.1.0.00 – ingresos corrientes de libre destinación	$130.000.000

2130702031	Programa de salud ocupacional y bienestar social	Funcionamiento	1.2.1.0.00 – ingresos corrientes de libre destinación	$32.000.000
			TOTAL	**$162.000.000**

Sujeción a acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida Si/No**	**Umbral**	**Excepción aplicable Si/No**	**Proceso de Contratación cubierto Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
	México	NO	-	-	-
	Perú	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.	NO	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US$552.000	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	-

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida Si/No	Umbral	Excepción aplicable Si/No	Proceso de Contratación cubierto Si/No
Israel	NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda Del Norte	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).	SI	Independiente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

Limitación a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Por su parte, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones aquí dispuestas.

Aunado a lo anterior, **la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional, departamento del Guaviare o en el municipio de San José del Guaviare,** para lo cual cada mipyme deberá, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes.

Así las cosas, las Mipyme colombianas interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días fijados en el cronograma oficial, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a MYPIME se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, que cumplan los requisitos establecidos en la norma.
Para realizar la verificación de estos requisitos se deberá aportar:

a) Carta de manifestación de limitar el presente proceso contractual donde se identifique claramente la referencia del proceso, razón social, representante legal, y objeto de limitación bien sea departamental o Municipal.

b) Las personas naturales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

c) Las personas jurídicas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

d) Antecedentes contador público vigente.
e) Cédula de ciudadanía contador público.
f) Tarjeta profesional Contador Público.

Notas:

1) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4) En la convocatoria limitada, la Entidad Estatal, solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Condiciones para participar en el proceso de contratación:

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal), así como las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del Municipio de San José del Guaviare, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
2. Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
4. Los proponentes del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

Precalificación: No hay lugar.
Cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, aviso de convocatoria pública y pre pliegos.	05 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.011 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones a los prepliegos y retiro	Del 05 al 12 de noviembre de 2026, el **último día hasta las 6:00 pm**	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Termino para manifestar interés de limitar a Mipymes	Del 05 al 12 de noviembre de 2026, el **último día hasta las 6:00 pm**	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones a los prepliegos	El 13 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria Jurídica Municipal de San José Del Guaviare.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	El 13 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso	El 17 de noviembre de 2026	Despacho Alcalde Municipal Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación de pliegos definitivos	El 17 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 17 al 24 de noviembre de 2026, el **último día hasta las 6:00 pm**	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	25 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co Despacho Alcalde Municipal
Recepción de propuestas	27 de noviembre de 2026 a las 09:30 am	Secretaria Jurídica Municipal
Cierre de la invitación y apertura de propuestas	27 de noviembre de 2026 a las 09:31 am	Secretaria Jurídica Municipal

Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.011 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de las propuestas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de evaluación	Por tres (3) días siguientes a la publicación de la evaluación	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar propuestas	Dentro del término de traslado del informe de evaluación	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables	Un día después de la terminación de la publicación de la evaluación	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar propuestas	Hasta antes de iniciar la Audiencia de Subasta Inversa Presencial	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial	Al día hábil siguiente de la publicación de la respuesta de las observaciones a la evaluación a las 10:00 am	Sala de Juntas Alcaldía Municipal
Adjudicación del contrato o expedición del acto declaratorio de desierto del proceso	Al día hábil siguiente de la celebración de la Audiencia de Subasta	Sala de Juntas Alcaldía Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p.m. del día establecido en el cronograma. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Forma de consulta de documentos precontractuales:

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I – www.colombiacompra.gov.co o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio

De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

Veedurías Ciudadanas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en San José del Guaviare, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal laura Vasquez
Digitó: Laura Daniela Vélez Suárez / Profesional de Apoyo